

10-10-12 14:16.

3102V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

312 01 12 000

Nombre:

Brauno Calderon Kaima

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

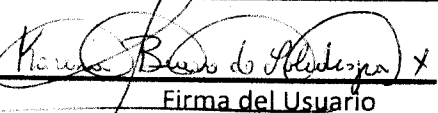
Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

tel 0993 765235

Reclamo:

C.A. hipoteca.
Pasa directo


Firma del Usuario

Elaborado Por:

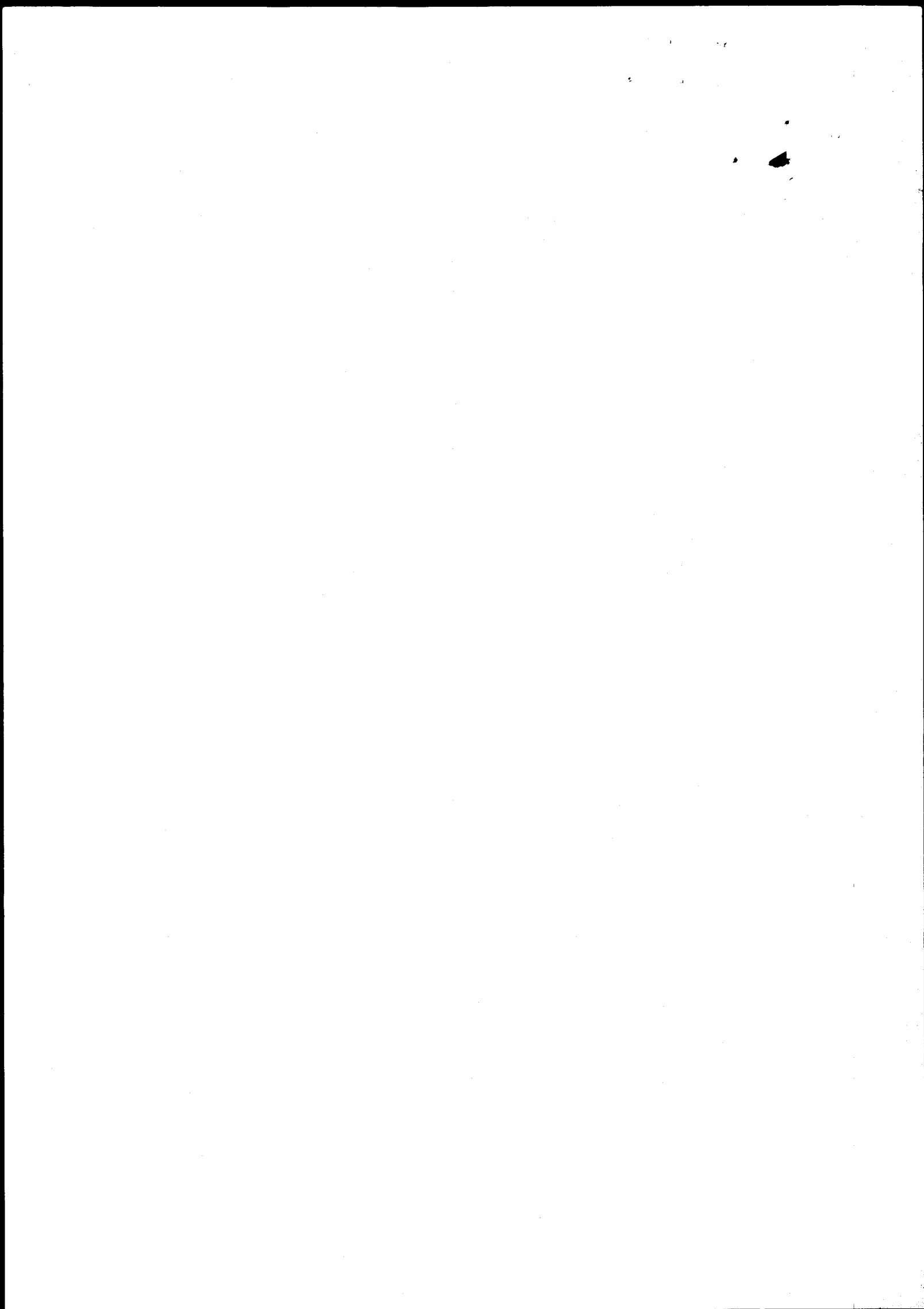
Informe Inspector:


Seochoygon Lopez de Seron

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

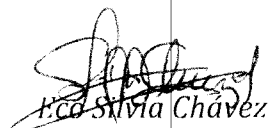
Manta, 8 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra., **BRAVO CEDEÑO KARINA ELIZABETH** con número de cedula **130630658-8** **NO** se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEI, por lo cual **NO** mantiene una deuda con la empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

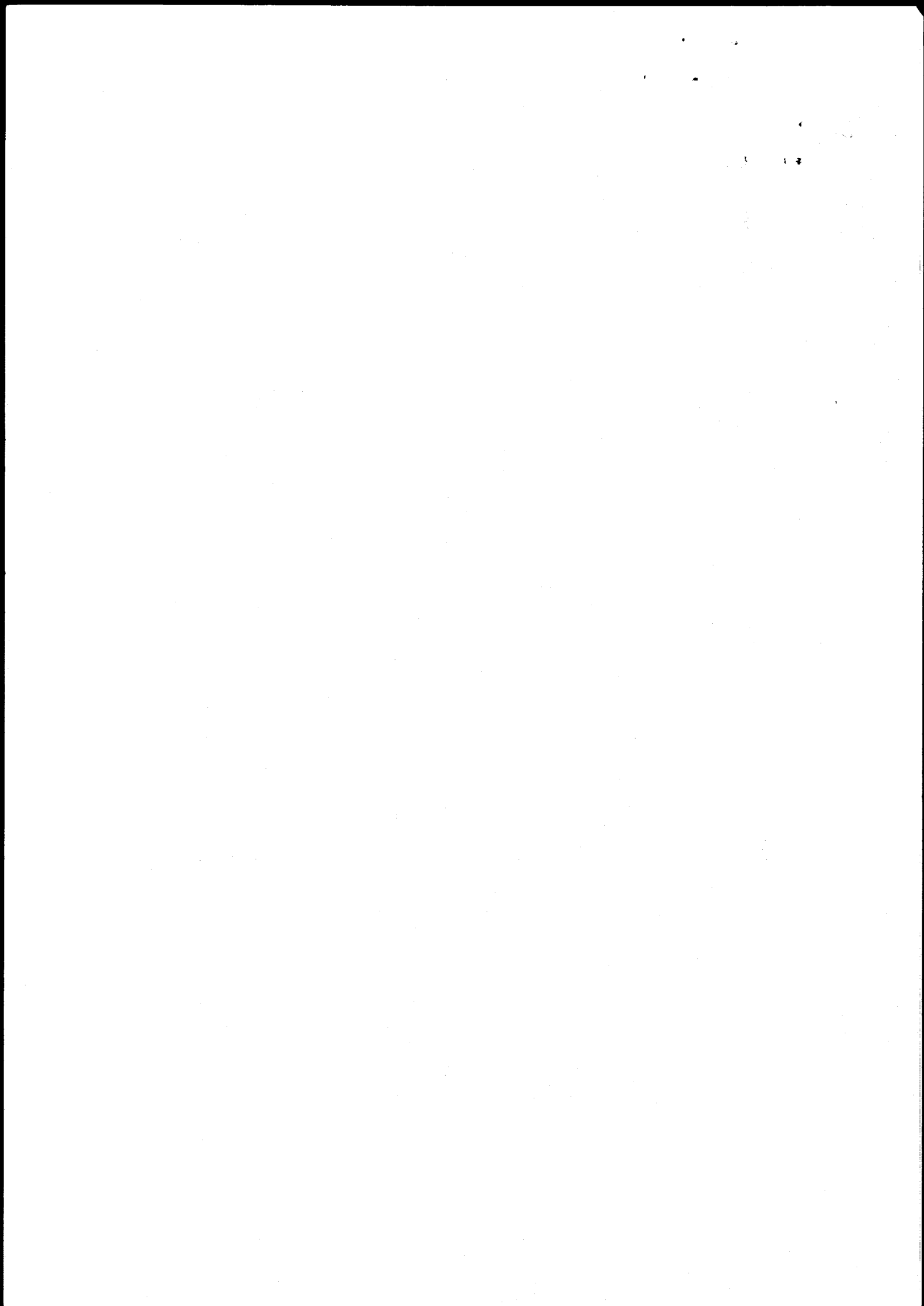
Atentamente,



Pca Silvia Chávez

ATENCION AL CLIENTE

CNEI S.A.
ATENCION AL CLIENTE





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33441:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 01 de marzo de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *3120112090*

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la calle trescientos once entre avenidas doscientos quince (via Interbarrial) y avenida doscientos dieciséis del barrio Maria Auxiliadora numero dos "A" .- La Merced, de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE ocho metros y lindera con calle trescientos once. POR ATRÁS ocho metros y lindera con propiedad de la señora Elfia Vera Mantuano. POR EL COSTADO DERECHO cuarenta metros y lindera con propiedad de doña Gloria Alexandra Bravo Cedeño. Por el COSTADO IZQUIERDO con cuarenta metros y linderando en veinticuatro metros con propiedad de Olinda Emperatriz Bravo Cedeño, mas dieciséis metros y lindera con propiedad del Sr. Juan Geovanny Bravo Cobeña, teniendo una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.332 08/11/1994	1.575
Compra Venta	Donación	1.447 02/08/2004	17.778

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de noviembre de 1994
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.575 - Folio Final: 1.576
Número de Inscripción: 2.332 Número de Repertorio: 5.360
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato entre la calle trescientos trece y avenida doscientos quince superficie total: mil seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000851	Bravo Cobeña Juan Geovanny	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000849	Cañarte Mendoza Maria Zobeida	Casado	Manta

Vendedor 13-00411061 Garcia Romero Ramon Ulises Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 208 06-nov-1975 333 334

2 / 2 **Donación**

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.778 - Folio Final: 17.797
Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio: 3.236
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 19 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la calle Trescientos once entre avenidas doscientos quince (vía Interbarrial) y avenida doscientos dieciséis del Barrio Maria Auxiliadora numero Dos "A" - La Merced de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Ocho metros y lindera con calle trescientos once. POR ATRAS: Ocho metros y lindera con propiedad de la Sra. Elfia Vera Mantuano. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta metros y lindera con propiedad de doña Gloria Alexandra Bravo Cedeño. POR EL COSTADO IZQUIERDO: cuarenta metros lindero en veinticuatro metros con propiedad de Olinda Emperatriz Bravo Cedeño mas dieciséis metros y lindera con propiedad del Sr. Juan Geovanny Bravo Cobeña.
superficie total trescientos veinte metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000851	Bravo Cobeña Juan Geovanny	Casado	Manta
Donante	13-02881595	Cedeño Parrales Mercedes Celmira	Casado	Manta
Donatario	13-06306588	Bravo Cedeño Karina Elizabeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2332	08-nov-1994	1575	1576

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:38 del martes, 09 de octubre de 2012

A petición de: Sra. Karina Bravo Cedeño

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

NUMERO: (1.959)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles 21 de Julio del año dos mil diez, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA y DR. LINO ROMERO GANCHOZO, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe:- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, en su calidad



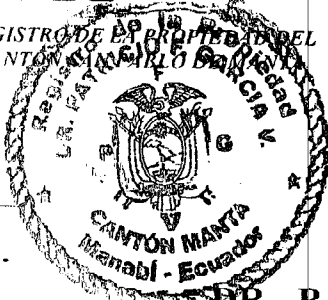
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, los cónyuges señores: PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA, a quienes en adelante se les denominarán "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los cónyuges señores: PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA, han venido poseyendo desde hace más de QUINCE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO Sector 2 de Agosto, Manzana DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, lote No. 20-B, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis punto veinticinco metros, Calle 314; por Atrás, seis punto veinticinco metros, Alexandra Morán; por el Costado Derecho, diecisiete metros, Johanna Monserrate Bravo Villamar; y, por el Costado Izquierdo, diecisiete metros, Sra. Cristina Vélez, con un área total de 106,25M². Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas anteriores, la ILUSTRE

RP
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta a petición de Pabla Villamar.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de los **CONYUGES SEÑORA PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ, Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA**, sean dueños de ninguna propiedad o bien inmueble con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa revisión de 1976 hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Julio 06 del 2.010

Dr. Patricio A. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se emitiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ilustre Municipalidad de Manta
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Manta, Julio 12 - 2010

El Sr. (a) Rafael W. Macías Chobry - Municipio de Manta.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia **Eloy Alfaro:**

Manzana N° 245

Lote N° 20-B

Area del Lote 106,25 m2

Area de la Vivienda _____ m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Impreso en Gráficas Color Print. Telefon: 2520296. Manta.

130307910-5



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO MUNICIPAL
01347

Manta, _____ de _____ de _____

VILLANAR CEVEZ PABLA ROBERTA

PAGO el Señor/a

CEDULA 1303079105

la suma de 225

doscientos veinticinco (225) Dólares

por concepto de _____

VENTAS DE TI

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre _____

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en [petronia]

Alcald. con un área de 106,25m2 ubicada en la zona 2451 de 20

dólares 100 dólar por derecho de especie

130307910-5

2010

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Angela Cabrera
RECAUDADORA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICAICION



LEGALIZACION DE ESCRITURA ☐

1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: DABA ROBERTA VILLANOR CHAVEZ
Barrio: ELOY ALFARO SECTOR 2 DEESB Código # 413 Manzana # 245 Parroquia Eloy Alfaro
Lote # 20-B Hoja de control N° 49-755
Fecha de ingreso 13-04 2002
Fecha de informe 22-04 2002

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda ☒ Habitada ☐
Con vivienda ☐ No habitada ☐

3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua ☐
Manpostería de ladrillo ☐
Mixta ☐
Otros ☐

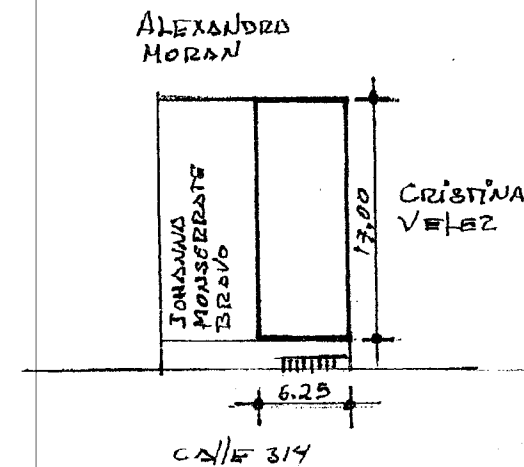
4.- DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho
Largo
Area

5.- AFECTACION

Pendientes pronunciadas ☐
Cauce de río ☐
Línea de alta tensión ☐
Otros ☐

6. GRAFICO



7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION 15 AÑOS

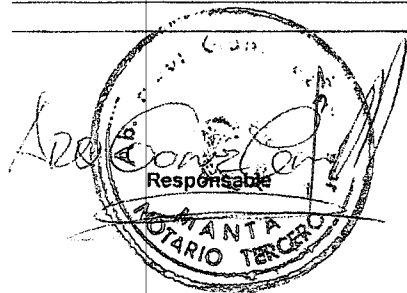
8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 6.25 m Calle 314
ATRAS: 6.25 m ALEXANDRO MORAN
COSTADO DERECHO: 17.00 m JONASUNA MONSERRATE BRAVO VILLANOR
COSTADO IZQUIERDO: 17.00 m CRISTINA VELAZ

AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 106.25 M2

9.- OBSERVACIONES

El nombre del solicitante ☒ se registra como posesionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.



[Firma]
Director de Planeamiento Urbano

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha Manta, Julio 12/2010

Nombres: Pabla Roberta

Apellidos: Villamar Chaves

Ocupación: Artesano

Cédula N° 130307910-5

Ubicación: Barrio Elay Alfaro (Sector de la Puerta)

Manzana N° 245

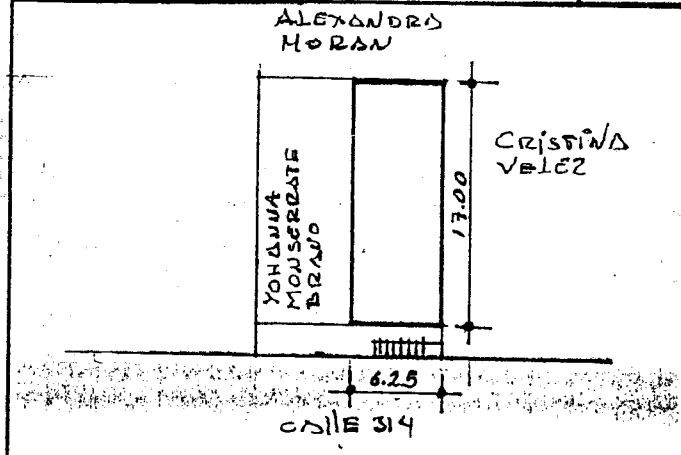
Lote N° 20-B

Área:

LOTE 106,25 m

VIVIENDA

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	M F
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	0-1 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	1-5 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	6-14 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	GERRADA	15-44 AÑOS
				45/MAS



LINDEROS:

Frente 6.25 m. Calle 314

Atras 6.25 m. Alejandra Moran

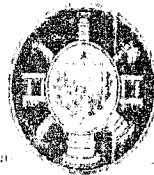
Cost. Derecho 17,00 m. Johanna Monserrate Bravo Villamar

Cost. Izquierdo 14,00 m. Alejandra Vela

RECOMENDACIONES Area total 106,25 m²

Encuestador:

Impreso en Gráficas Color Print Telef.: 2026090 Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

N° 137304

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO/PABLA ROBERTA VILLAMAR CH. Y ESPINOZA
SE CERTIFICA QUE LOS SRES. NO POSEE NINGUN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLUAO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

136817

MARGARITA ANCHUNDIA L

27/07/2010 10:18:15

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

5.00

TOTAL A PAGAR

5.00

VALIDO HASTA: Lunes 25 de Octubre de 2010



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0062046

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPIO/ RIVAS PEREA JOSE Por consiguiente se establece
MIGUEL Y SRA. VILLAMAR que no deudor de esta Municipalidad
CHAVEZ PABLA ROBERTA de 2010
Manta,

27 julio

SE CERTIFICA QUE LOS SRES. ANTES MENCIONADOS
NO POSEEN NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA
JURISDICCION CANTONAL.
manta, veinte y siete de julio del dos mil diez

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy día viernes 30 de abril del año dos mil diez, ante mí Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen libres y voluntariamente los cónyuges PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA, ciudadanos ecuatorianos, de cincuenta y cuatro y cincuenta y siete años de edad, casados entre si, dedicados a las actividades particulares, con domicilio y residencia en el Barrio Eloy Alfaro Sector 2 de Agosto de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no son propietarios ni posesionarios de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señor y dueño desde el año 1995, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno, que con la consecución de la Escritura Publica postulara al Bono de la vivienda a través del MIDUVI, predio que se encuentra ubicado en la Manzana No. 245 Lote No. 20-B, del Barrio Eloy Alfaro Sector 2 de Agosto de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, la presente declaración la realizamos en pleno uso de nuestras facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndonos a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación estampando la huella digital la señora Pabla Roberta Villamar Chávez con dos testigos, firmando junto con la señora Notaria en unidad de acto.- doy fe.

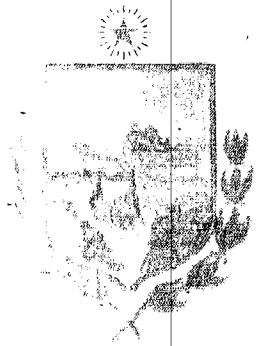
PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ
C.C. No. 130307910-5

JOSE MIGUEL RIVAS PEREA
C.C. No. 130179632-0

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de los cónyuges **SEÑORA PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA**, por lo que se establece que no poseen bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada

\$ 1,00

Manta, julio 8 del 2010

4810382

Arq. Daniel Ferrin Sorhoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

En el archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por Escritura.

CIUDADANIA*AN# 130307910-5
VILLAMAR CHAVEZ PABLA ROBERTA
MANABI/PAJAN/PAJAN
06 JUNIO 1956
002- 0076 00328 F
MANABI/ PAJAN
PAJAN 1956



ECUATORIANA***** V3333V4442
CASADO JOSE RIVAS
NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS
EUGENIO VILLAMAR

MANTA 15/09/2009
15/09/2021

1811596

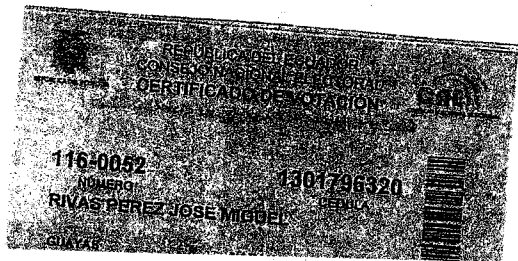
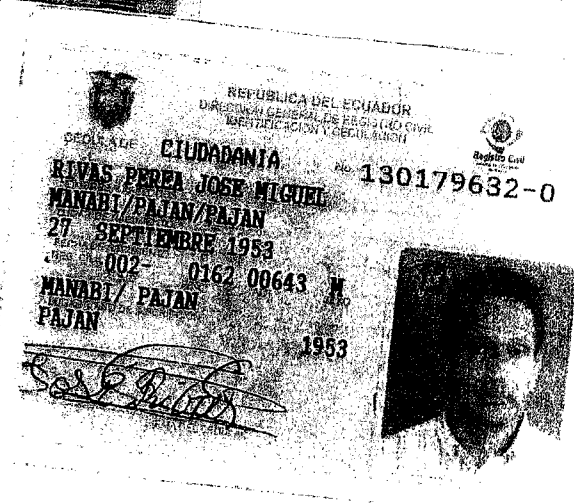
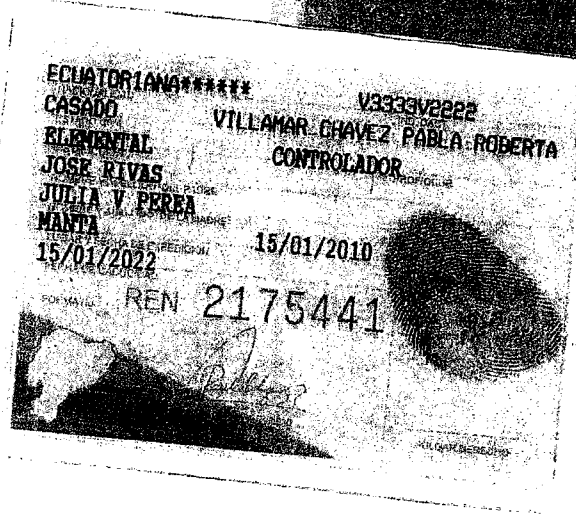
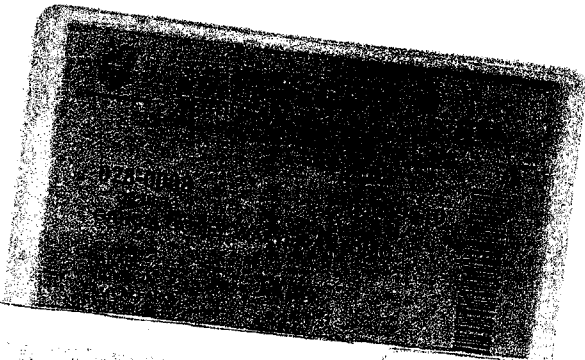
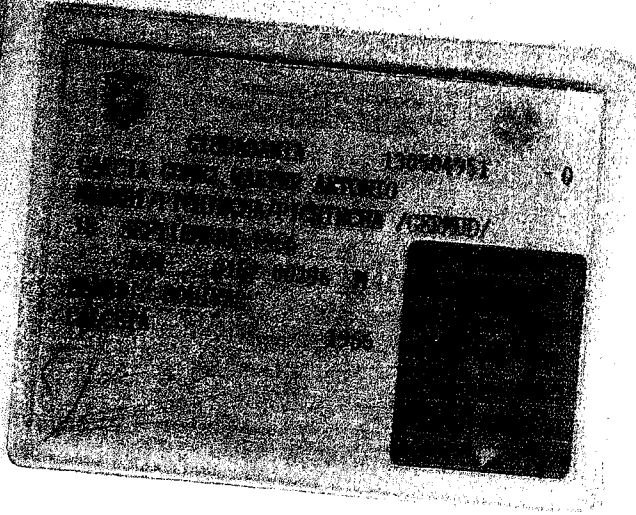
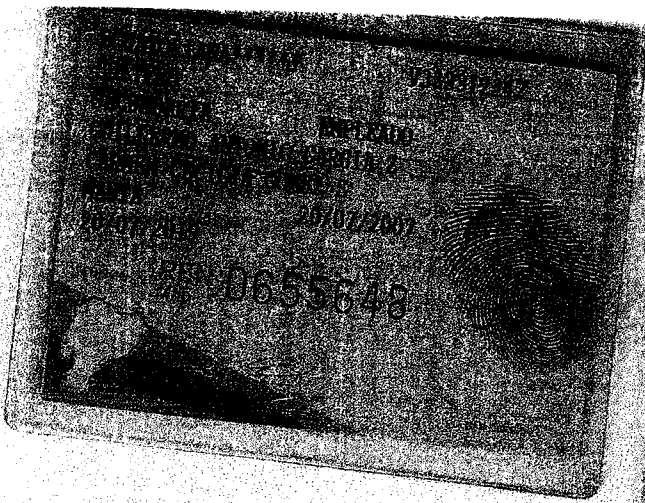


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0021 1303079105
NÚMERO CÉDULA
VILLAMAR CHAVEZ PABLA ROBERTA

MANABI PROVINCIA
ELOY ALFARO PARROQUIA
MANTA CANTÓN
ZONA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** E113311122

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

ABDON RODRIGUEZ

MARIA OBREGON

MANTA 17/08/2006

17/08/2018

REN 0561106



CIUDADANIA 120213578-4

RODRIGUEZ OBREGON FRANCISCO BOLIVAR

CHAYAS/A. BAQUERIZO M/A BAQUERIZO M /JULIAN

20 MARZO 1965

001 0288 00414 M

CHAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1965

Bolivar rodriguez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

157-0101 1202135784

NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ OBREGON FRANCISCO

BOLIVAR

MARZO 20 1965

CHAYAS

YAGUACHI

Francisco Rodríguez Obregón



ECUATORIANA *****

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

ABDON RODRIGUEZ

MARIA OBREGON

MANTA 17/08/2006

17/08/2018

REN 0138759



CIUDADANIA 130679812-3

SORNOZA MOREIRA ROSA TATIANA

MANTA

24 SEPTIEMBRE 1972

009 0047 02027 F

MANTA

1972

Tatiana Sornoza Moreira




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

159-0019 1306798123

NÚMERO CÉDULA

SORNOZA MOREIRA ROSA TATIANA

MANTA

24 SEPTIEMBRE 1972

MANTA

1972

Tatiana Sornoza Moreira



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIDAD 130951386-7

JESUS ARMANDO OLIVA CAICEDO
NASTO NARIÑO COLOMBIA

ABRIL 15 DE 1962
EXT 11 1567 3144 M
QUITO PICHINCHA 1995



COLOMBIANA V2443-V4242

SOLTERO
SUPERIOR ACTIVIDAD PROPIA

JOSE LEONARDO OLIVA ESPAÑA
EMA EVANGELINA CAICEDO CALDERON

PORTOVIEJO AGOSTO 29/08
29/08/2018.

REN 0755321
Mrb

EXTRANJERO



081-0050

OLIVA CAICEDO JESUS ARMANDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Manabí

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

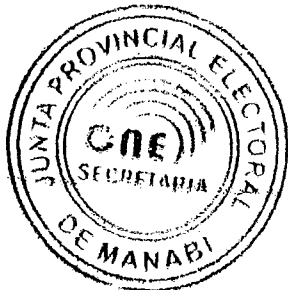
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Marzo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Fornacioli Intrigo
Presidente

Alba Mafaga Moreira
Vicepresidenta



Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

Enrique Paredes
Vocal

Fito Rosadencina Ceballos
Vocal

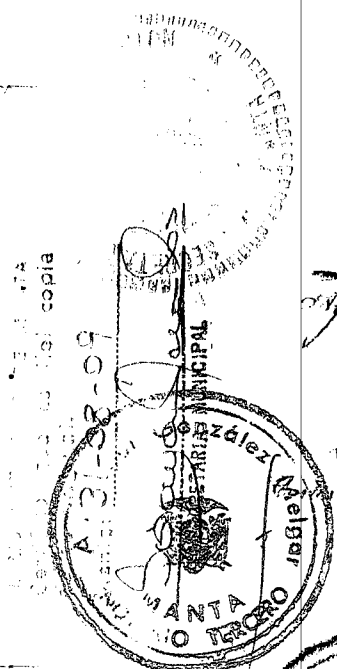
Julia Bermúdez Montano
Secretario

NOTARIA 3ta. DEL CANTON MANTO
COT. PR: Que la presente fotocopia es igual a su original.

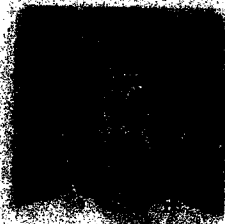
3-0 JUL 2009

ES NOTARIO

Raúl González Maza



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTAZA/MANTAZA
29 JULIO 1955
0037 00778 H
MANTAZA/MANTAZA
1955

EQUATORIANA ***** V3444V4242
DECEY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
08/09/2005
0437702




REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO TELEFONICO
CERTIFICADO
178-0000
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTAZA/MANTAZA
MANTAZA/MANTAZA
MANTAZA/MANTAZA

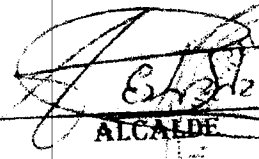
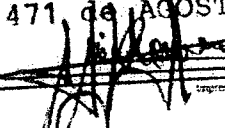


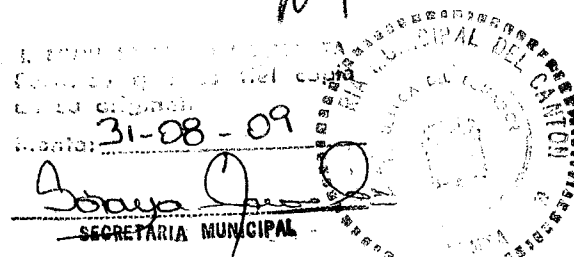

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.

Fecha: 31-08-09

Soraya [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR		N° 471	
		Fecha: 2009-08-18	
MUNICIPIO DE MANTA		ACCION DE PERSONAL	
ABG. ROMERO GANCHOZO		Resolución	Rige a partir de
APELLIDOS			2009-08-18
Cédula de Ciudadanía 130369382-2	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación 181-0122	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros		EXPLICACION Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.	
SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____		SITUACION PROPUESTA Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>ASESORIA JURIDICA</u> Departamento <u>JURIDICO</u> Puesto <u>PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$ <u>1684,00 Unificado.</u> Partida Presupuestaria <u>51.110.01.05</u>	
F)  ALCALDE		F)  DIRECTORA RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09		REVISADO: FECHA: <u>18 de Agosto del 2009</u> F) 	



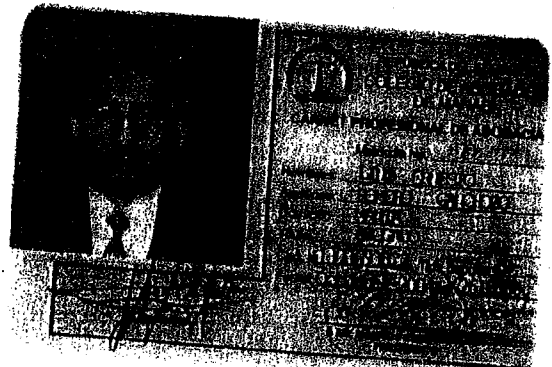
ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
MARCOS ROMERO
ROSA GANCHOZO
MANTA
08/05/2012

V433312242
SONIA ALBERTINA PICO REMITE
ABOGADO

136640

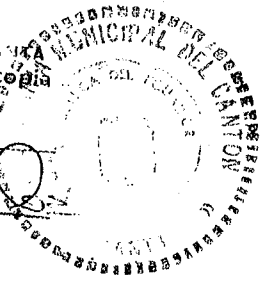


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CIUDADANIA No. 130369392
ROMERO GANCHOZO LINDO ERNESTO
MANTAY
002- 0322 0144
MANTAY/PORTO VIEJO/ARIO CHICO
MANTAY/PORTO VIEJO
196



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECTORAL
181-0122
ROMERO GANCHOZO LINDO ERNESTO
MANTAY
PROVINCIA
MANTAY
PARROQUIA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTAY
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta 31-08-09
Soraya J. J.
SECRETARIA MUNICIPAL



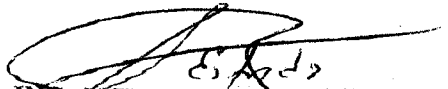
MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a los cónyuges señores: PABLA ROBERTA VILLAMAR CHAVEZ Y JOSE MIGUEL RIVAS PEREA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO Sector 2 de Agosto, Manzana 245, lote No. 20-B, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis punto veinticinco metros, Calle 314; por Atrás, seis punto veinticinco metros, Alexandra Morán; por el Costado Derecho, diecisiete metros, Johanna Monserrate Bravo Villamar; y, por el Costado Izquierdo, diecisiete metros, Sra. Cristina Vélez.- Por el valor de \$ 2,25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son posecionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de posesión del

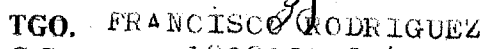


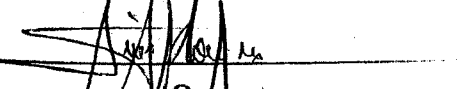
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

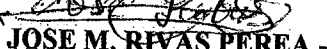
Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


PABLA VILLAMAR CHAVEZ
C.I. No. 130307910-5


TGO. FRANCISCO RODRIGUEZ
C.C. No. 120213578-4


DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2

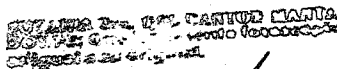

JOSE M. RIVAS PEREA.-
C.C. No. 130179632-0


TGO. JESUS OLIVARES CAICEDO
C.C. No. 130551386-2

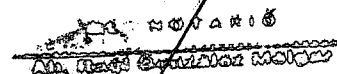

EL NOTARIO . -

4

NOTARIO


NOTARIO

21 JUL 2010


NOTARIO

